



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 252/2012**  
**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Incorpórase la Sección de Gases Medicinales, dependiente de la División Termoelectromecánica del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Del: 08/03/2012; Boletín Oficial 23/03/2012.

VISTO el Expediente N° 2002-0177002383/10-0; y el [Decreto N° 1342](#) de fecha 4 de octubre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que este Hospital Nacional, desde su fundación, fue sufriendo transformaciones en su modalidad de atención, teniendo en la actualidad como objetivo ser un efector de salud de alta complejidad de referencia nacional.

Que tales transformaciones deben ir acompañadas de modificaciones edilicias que permitan la instalación de nuevas tecnologías y equipamiento adecuados a efectos de brindar la atención que los pacientes requieran.

Que en este sentido, el Hospital fue incorporando equipamiento e instalaciones que no estaban previstas en su proyecto original.

Que la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Generales informa que desde hace 14 años, por iniciativa propia de la Sección Sanitarios, se creó un área denominada Sala de Máquinas, que tenía la función de distribuir tubos, mantener y vigilar la red central de gases y dar respuesta inmediata al requerimiento de gases medicinales del Hospital, con personal que debía realizar tareas que no estaban contempladas en sus funciones habituales de la Sección de origen.

Que asimismo manifiesta que por razones de cambio de modalidad de funcionamiento del Hospital, actualización de equipamiento, incremento de camas críticas, aumento de las bocas de gases e incremento de prestaciones de los mismos, sería necesaria la creación de una nueva Sección, la cual surgiría de personal que se encuentra cumpliendo funciones en la Sección Sanitarios, y que serían los agentes que en la actualidad cumplen tareas relativas a la provisión de gases medicinales, conforme fuera expresado en los considerandos anteriores, a efectos de dividir las tareas de los agentes que tienen contacto con los desagües y cloacas.

Que la mencionada Dirección manifiesta que, además de la funciones enunciadas, es preciso incorporar las relativas a los gases especiales, como el argón, nitrógeno, hidrógeno y acetileno, del Laboratorio de Toxicología, Servicio que responderá al plan propuesto por ACUMAR, entidad que regulará las condiciones ambientales la Cuenca Matanza - Riachuelo, en donde el Hospital tendrá a su cargo los análisis de muestras extraídas de los habitantes de esas orillas, para su futuro estudio y diagnóstico.

Que las razones mencionadas en los considerandos anteriores hacen necesaria la creación de una nueva Sección que dependa de la División de Termoelectromecánica que tenga responsabilidades y funciones específicas para dar respuesta a los requerimientos del Hospital en relación con la provisión y mantenimiento de las instalaciones de gases medicinales.

Que el Departamento Legal y la Dirección de Administración y Finanzas han tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el [Decreto N° 1342/07](#), su similar N° [2207/08](#) y la [Resolución MS N° 1350/07](#).

Por ello,

El Consejo de Administración del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas resuelve:

Artículo 1°.- Incorpórase la Sección de Gases Medicinales, dependiente de la División Termoelectromecánica del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, al Organigrama de aplicación correspondiente a las aperturas inferiores a las creadas en el artículo 7° del [Decreto N° 1342](#) del 4 de octubre de 2007, aprobado como anexo III del mismo por su artículo 8°.

Art. 2°.- La mencionada Sección tendrá las responsabilidades, funciones y cargos especificados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Miguel A. Haxhi, Presidente, Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. Alejandro Posadas;

Lic. Alberto Bozzolo, Vocal, Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. Alejandro Posadas;

Dr. José Bruno, Vocal, Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. Alejandro Posadas.

#### ANEXO I

##### RESPONSABILIDADES:

Dar respuesta a los requerimientos del Hospital en relación con la provisión y mantenimiento de las instalaciones de gases medicinales.

##### ACCIONES:

- Distribución y recepción de tubos de oxígeno y gases especiales.
- Mantener en condiciones de buen uso, la sala de máquinas de planta baja, sector A y sala del 1° subsuelo, sector D (Compresores, bombas de vacío, tableros de comando, válvulas, cañerías, trampa de agua, secadoras, etc.).
- Mantener en condiciones los compresores de los servicios de Odontología, Farmacia, Esterilización y Lavadero.
- Reparación y manutención de manómetros, flumiters y reguladores de vacío.
- Destapar cañería de aspiración.
- Purgar la instalación de aire comprimido.
- Recambiar accesorios de los poliductos (flumiters, frascos de aspiración, otros).
- Controlar la carga del tanque criogénico.
- Construcción de nuevos tendidos de cañerías para la distribución de gases.
- Instalación de poliductos.
- Recorridas diarias a modo de rutina, sobre todo el equipamiento en cada turno.
- Informes diarios y mensuales sobre las tareas realizadas, materiales utilizados y reposiciones de stock.
- Hacer informes estadísticos de tareas e insumos, conformar los pedidos de presupuestos e iniciar las tramitaciones de compras ante el Departamento de Mantenimiento.

##### CARGOS:

Total de cargos: 11

- 1 Jefe de Sección: Funciones:

- Planificar tareas inherentes a la sección, de acuerdo con el plan operativo anual del Departamento de Mantenimiento.
- Proyectar el presupuesto de la sección.
- Controlar el stock de insumos críticos y no críticos.
- Administrar las órdenes de servicios.

- Controlar el buen funcionamiento de las instalaciones a su cargo.
- Verificar el funcionamiento de todos los elementos de medición de fluidos de la sección.
- 3 Supervisiones: Funciones:
  - Planificar las tareas solicitadas por la jefatura de sección.
  - Controlar y administrar el stock de insumos.
  - Confeccionar los cómputos de material para cada tarea.
  - Controlar la asistencia y el horario de los agentes a su cargo.
  - Recoger las necesidades de los servicios en su recorrida diaria.
  - Controlar el estado de las herramientas de trabajo.
  - Impartir las tareas diarias.
- 7 puestos de trabajo: Funciones
  - Realizar las tareas que les impartan las instancias jerárquicas en relación con las competencias del sector.

